

ANUNCIO de 22 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Moreno García Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Joaquín Moreno García, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Moreno García, DAD-JA-06/53, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45037, sita en C/ López de Rueda, blq. 1-1.º A, en Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 15.2.07, del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado 2, causa f), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 22 de junio de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rubio García Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Rubio García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Rubio García, DAD-SE-06/337, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0933, finca 54767, sita en calle Los Morales, núm. 2, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Resolución de 24.5.2007, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputados, aparta-

dos a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de junio de 2007, de la Fundación Andaluza de Estudios Financieros y Tributarios, de convocatoria del I Premio Julio Banacloche. (PP. 2799/2007).

Primero. Objeto.

La Fundación para Estudios Financieros y Tributarios, en colaboración con las Universidades Andaluzas, organiza el primer premio Julio Banacloche al mejor expediente académico de Andalucía en las licenciaturas de Economía y Administración de Empresa alternando anualmente con el mejor expediente en la licenciatura de Derecho.

Segunda. Participantes.

El concurso está dirigido a los alumnos que hayan realizado y finalizado sus estudios en las Universidades Andaluzas.

Tercera. Tramitación de solicitudes.

Las solicitudes deberán enviarse a la Fundación para Estudios Financieros y Tributarios, Plaza de Uncibay, núm. 3-2.ª planta, de Málaga, dentro del plazo fijado en estas bases.

Cuarta. Plazo de presentación.

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 30 de octubre de 2007.

Quinta. Criterios de selección.

El premio se otorgará al mejor expediente académico entre los alumnos que hayan realizado sus estudios en las Universidades de Andalucía.

Sexta. Premio.

La dotación económica de este premio será de 3.000 €.

Séptima. Jurado.

El Jurado estará compuesto por miembros de la Universidades Andaluzas y de la Fundación para Estudios Financieros y Tributarios.

Málaga, 14 de junio de 2007.